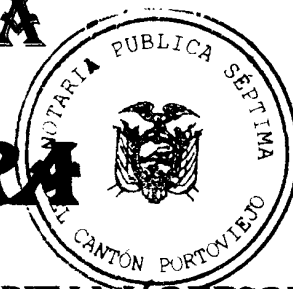




**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
PORTOVIEJO**

PRIMERA

ESCRITURA



**DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUROS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
PUNTAMARINA S.A.-**

**QUE HACE EL SEÑOR ING. LUIS AQUILES RIVERA
FUENTES.-**

CUANTÍA- INDETERMINADA.-

2014

13

01

07

P06285

FECHA PORTOVIEJO, OCTUBRE, 13 DE 2014.

Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez

NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO

28 OCT 2014



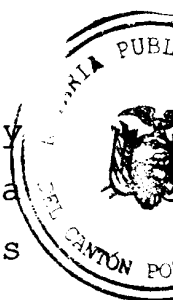
NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABI
ECUADOR



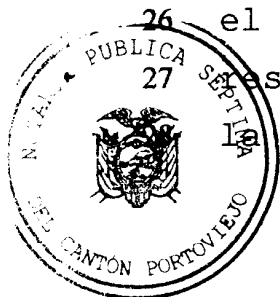
1 **TURA DE:**
2
3
4 **ESCRITURA DE AUMENTO DE**
5 **CAPITAL Y REFORMA DE**
6 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**
7 **DENOMINADA PUNTAMARINA**
8 **S. A.**
9 **CUANTIA: \$.134.495.00 USD.**
10 **NUMERO: 2014 - 13 - 01- 07 - P06285.-** En
11 la ciudad de Portoviejo, cantón del mismo
12 nombre, provincia de Manabí, República del
13 Ecuador, hoy día lunes trece de octubre del
14 año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JOSE**
15 **RODOLFO ESPINEL ALVAREZ**, Notario Público
16 Séptimo del cantón, comparece el ingeniero
17 **LUIS AQUILES RIVERA FUENTES**, en calidad de
18 Gerente General y como tal representante
19 legal de la compañía **PUNTAMARINA S. A.**;
20 el compareciente es mayor de edad,
21 ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado
22 en la ciudad de Manta, cantón Manta,
23 Provincia de Manabí, de paso por esta
24 ciudad, a quien de conocer doy fe.
25 Con amplia libertad y conocimiento el
26 otorgante, para que sea elevada a escritura
27 pública, me presenta la minuta cuyo texto
28 es el siguiente: Señor Notario: Sírvasse
incorporar en el protocolo de escrituras
públicas a su cargo, una que contenga la



NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABI
ECUADOR

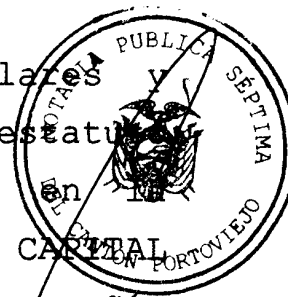


1 escritura pública de Aumento de Capital y
2 la Reforma de Estatutos de la compañía
3 **PUNTAMARINA S. A.**, al tenor de las
4 siguientes estipulaciones y cláusulas:
5 **PRIMERA: Interviniente.-** Comparece a esta
6 celebración, el ingeniero **LUIS AQUILES**
7 **RIVERA FUENTES**, en calidad de Gerente
8 General y como tal representante legal
9 de la compañía **PUNTAMARINA S. A.**,
10 el compareciente es mayor de edad,
11 ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado
12 en la ciudad de Manta, cantón Manta,
13 Provincia de Manabí, en cumplimiento a las
14 resoluciones tomadas por la Junta General
15 Universal de Accionistas celebrada el dos
16 de octubre del dos mil catorce. **SEGUNDA:**
17 **Antecedentes.-** La compañía se constituyó
18 mediante escritura pública celebrada en
19 la Notaría Pública Novena del cantón
20 Portoviejo, el ocho de diciembre del dos
21 mil diez, inscrita en el Registro Mercantil
22 del cantón Portoviejo el tres de marzo del
23 dos mil once.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
24 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta
25 General Universal de Accionistas celebrada
26 el dos de octubre del dos mil catorce,
27 resolvió, incrementar el capital social en
la suma de Ciento treinta y cuatro mil





NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABI
ECUADOR



1 cuatrocientos noventa y cinco dólares y
2 reformar el artículo cinco del estatuto
3 social, el que queda establecido en la
4 siguiente forma: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL
5 SOCIAL.- El Capital Social de la compañía
6 es de Ciento treinta y cinco mil
7 Seiscientos noventa y cinco dólares de los
8 Estados Unidos de América, dividido en
9 Ciento treinta y cinco mil seiscientos
10 noventa y cinco acciones ordinarias y
11 nominativas de Un dólar de valor cada
12 una.". **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE**
13 **VOLUNTAD.-** El ingeniero Luis Aquiles Rivera
14 Fuentes, en la calidad con que interviene,
15 actuando libre y espontáneamente, declara
16 bajo juramento que el capital que se aumenta
17 se encuentra correctamente integrado, y
18 pagado tal como se detalla en el acta de
19 junta general celebrada el dos de octubre
20 del dos mil catorce, y que además la empresa
21 no mantiene contratos de obras públicas
22 pendientes con el Estado ni con ninguna
23 de sus Instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTOS**
24 **HABILITANTES.-** Constan como tales el
25 nombramiento del representante legal y
26 copia del acta de la Junta General
27 celebrada el dos de octubre del dos mil
28 catorce.- **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía está



NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABI
ECUADOR



1 determinada por el monto del capital
2 social que se aumenta mediante este
3 acto.- Agregue Usted señor Notario, las
4 formalidades que por Ley corresponden a
5 su función para que la escritura a
6 celebrarse alcance los efectos jurídicos
7 deseados. Atentamente, abogado Eberth
8 Castro Rivadeneira; Registro número mil
9 novecientos ochenta y siete.- C.A.M. Hasta
10 aquí la minuta, la que es fiel copia de
11 su original, que fue presentada para este
12 otorgamiento y que se archiva. El otorgante
13 se afirma y se ratifica en el contenido
14 íntegro de la minuta preinserta, la que se
15 eleva a escritura pública para que surta
16 los efectos legales declarados en ella. Y,
17 leída que fue esta escritura íntegramente
18 al compareciente por mí, la Notaria, aquel
19 se ratifica en todo lo expuesto, y para
20 constancia firma en unidad de acto,
21 conmigo, la Notaria Pública que da fe.

22

23

24

25 **ING. LUIS AQUILES RIVERA FUENTES**

26 **C.C. 130171566-8**

27

28



Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

ESCRI-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PUNTAMARINA S. A. CELEBRADA EL DIA JUEVES DOS DE OCTUBRE DEL 2014.

En la ciudad de Portoviejo, a las 16H15 del día jueves 2 de octubre del 2014, en el local de la compañía ubicado en la Av. Ramos Iduarte y Olmedo, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, Ronald Zavala Vásquez, Presidente de la empresa y como tal de la junta, propietario de 960 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una y el Ingeniero Luis Rivera Fuentes, Gerente General de la sociedad y por tanto secretario de la junta, poseedor de 240 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los puntos constantes en el siguiente orden del día:

1) Aumento de Capital y reforma de estatutos.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, según lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Con relación a este punto se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$ 134. 495.00, mediante la emisión de Ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo que el mismo pasará a ser de Ciento treinta y cinco mil seiscientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, expresando el señor Ronald Zavala Vásquez su renuncia al derecho de preferencia que le asiste en suscribir acciones en el presente aumento de capital en proporción al que le corresponde.

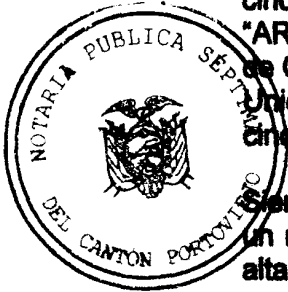
El capital que se aumenta será cubierto en la siguiente forma: \$ 18.230.00 con la capitalización de Aportes para Futura capitalización que mantiene a su favor el accionistas Luis Rivera Fuentes y \$ 116.265.00 a través de la capitalización del Superávit por Revaluación de Terrenos, en proporción al capital que mantienen los accionistas en la empresa.

Luego de varias deliberaciones se resuelve aprobar el siguiente cuadro de integración de capital, en el que consta la suscripción de capital que efectúa cada uno de los accionistas y la forma de pago del mismo:

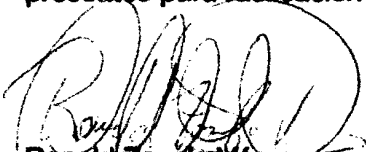
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO CREDITOS	PAGADO SUPERAVIT	CAPITAL TOTAL
Luis Rivera F.	240	41.483	18.230	23.253	41.723
Ronald Zavala V.	960	93.012	—	93.012	93.972
	1.200	134.495	18.230	116.265	135.695

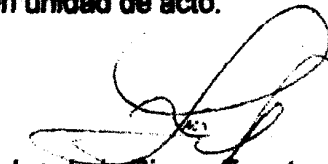
Como consecuencia del aumento de capital aprobado, a cada accionista le corresponde 41.723 y 93.695 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, respectivamente.

Como consecuencia del Aumento de Capital resuelto, se reforma el artículo cinco de los estatutos, el que queda redactado en la siguiente forma:
"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de Ciento treinta y cinco mil Seiscientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento treinta y cinco mil seiscientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una."



Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


Ronald Zavala Vasquez
PRESIDENTE


Ing. Luis Rivera Fuentes
GERENTE GENERAL

Manta, 21 de Enero del 2011

**Señor ing. Com. :
Luis Aquiles Rivera Fuentes
Presente**



Estimado Ing. Com.:

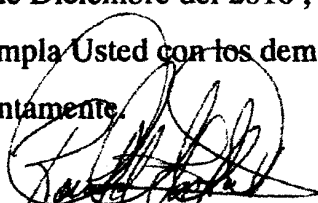
Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía " **PUNTAMARINA S. A.** ", en reunión celebrada el 21 de Enero del 2011, resolvió por unanimidad elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía " **PUNTAMARINA S. A.** ", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí el 08 de Diciembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,


RONALD NASARIO ZAVALA VASQUEZ

PRESIDENTE

C.C.# 130198900-8

Cdadela Arroyo Azul.- entrada a Eurofish

Tel 092866566

Manta, 21 de Enero del 2011

Acepto el cargo conferido


ING. COM. LUIS AQUILES RIVERA FUENTES

GERENTE GENERAL

C.C. # 130171566-8

Cdadela los Algarrobos. Av. 31 # 1715 y Calle 21

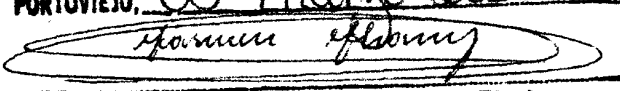
Tel 2624039

En la Presente fecha queda Inscrito esta

Nombramiento de Gerente General

Con el N° 143 Repertorio N° 29

PORTOVIEJO, 03 Mayo 2011



Ab. Carmen Chang Tejena

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 137017

Usuario: vpncee

Nombre: PUNTAMARINA S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.200,0000
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1301715668	RIVERA FUENTES LUIS AGUILES	ECUADOR	NACIONAL	240,0000	
2	1301989008	ZAVALA VASQUEZ RONALD NASARIO	ECUADOR	NACIONAL	960,0000	
TOTAL (USD \$):					1.200,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 04/03/2011 13:51:50

Econ. Zoila Ponce Delgado
Delegado del Intendente de Compañías - Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 10/01/2014 16:36:15

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO, EN
CINCO FOJAS UTILES, EN PORTOVIEJO EL MISMO DIA
Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

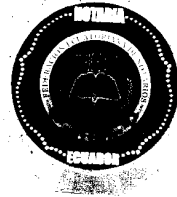
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA

DE PORTOVIEJO

Notaria Séptima



Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez.
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO





TRÁMITE NÚMERO: 2880

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	235
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1301715668	RIVERA FUENTES LUIS AQUILES	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	13/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: P06285
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PUNTAMARINA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	134495,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



A. Adolfo Inguierdo
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO
Nº 0034929

Registro Mercantil de Portoviejo



NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

Adolfo Quiroga Velásquez

BOLIVAR ADOLFO QUIROGA VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO LA





Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTON PORTOVIEJO



OFICINA: CHILE ENTRE BOLIVAR Y SUCRE
TELEFONO: 2631- 263